

Buenos días.

En relación a la licitación de SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN, nº de expediente CF050-24-041, se publica a título informativo la siguiente consulta planteada y su respuesta.

A.- CONSULTA:

Según el alcance del PPT (Pág. 5) podemos extraer lo siguiente:

“La empresa adjudicataria será la responsable de la gestión del mantenimiento de todos los elementos constituyentes (tanto software como hardware) que den soporte a los servicios contratados y cualquier otra actuación que implique o se requiera para el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles que se proporcionen dentro del servicio hasta garantizar su pleno control, gestión y operatividad durante la totalidad del periodo de vigencia del contrato.”

En este punto entendemos que por “software” os referís solo al MDM, ¿es correcto? ¿se incluye alguna otra aplicación propietaria?

B.- RESPUESTA A LA CONSULTA:

Serían responsables de todo aquello que forme parte de la solución a excepción de la APP que ha desarrollado Veiasa para ser integrada en los dispositivos móviles, ese software no deben mantenerlo, tan solo deberán desplegar en todos los dispositivos móviles las versiones que se necesiten y se os soliciten en cada momento siguiendo las indicaciones dadas por Veiasa.